



“Año de la consolidación económica y social del Perú”

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0032010-MDU/T.

Umari, 23 de Julio del 2010.

Visto el proyecto adjunto:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo N° 191 y Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en su título Preliminar, Artículo II, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, Dirección, Ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;
Que asimismo el numeral 3) del artículo 9 de la ley orgánica de municipalidades 27972 establece dentro de las Atribuciones del Consejo Municipal, la de aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;
Estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de los Miembros del Consejo municipal y de las oficinas técnicas y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA de la Municipalidad Distrital de Umari, modificado por aplicación de la nueva estructura orgánica, conforme al anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO; DISPONER La difusión y publicación de la presente Resolución a través de la Oficina de Secretaría General.

ARTICULO TERCERO; DEJAR SIN EFECTO Toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Control Interno, Presupuesto, Asesoría Legal para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

B. Durán
Blas García Durán
ALCALDE